

AUTORIZACION

No. 0452-09460-2

La Dirección de Planeamiento Urbano AUTORIZA a **DELGADO SUAREZ RUBEN DARIO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de propiedad **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO** ubicado en la Vía San Juan de Manta, Sector Parque Industrial de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,22m Camino público + 42,45m Camino público.
Atrás: 57,14m. Lindera con Parque Industrial.
Costado Derecho: 153,51m. Lindera con Delgado Jayron
Costado izquierdo: 151,27m. Cavallos Sonia y Andrade Gaston
Área total: 8.155,62m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 26 de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



4 150554.69
 Sept 27 18
 ma

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0452-09460

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Jayron Pedro Delgado Delgado, ubicado en la Vía San Juan de Manta, Sector Parque Industrial de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 5020701000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 25 de Febrero de 2015 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 03 de Marzo de 2015. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 191,00m. Camino público.

Por atrás: 234,00m. Lindera con herederos de Raúl Delgado.

Por el costado derecho: 282,00m. Lindera con camino público.

Por el costado izquierdo: 340,00m. Lindera con Parque Industrial.

Área total: Área calculada 53.964,94m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 5.050,55 m².

- SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 4.459,01m².

AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA: 1.765,74m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DELGADO SUAREZ RUBEN DARIO: 5.891,27m².

Frente: 57,97m Camino público.

Atrás: 72,71m. Andrade Gastón

Costado Derecho: 81,42m. Lindera con Sonia Cevallos

Costado izquierdo: 105,50m. Camino Público

Área total: 5.891,27m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DELGADO SUAREZ RUBEN DARIO: 8.155,62m².

Frente: 8,22m Camino público + 42,45m Camino público.

Atrás: 57,14m. Lindera con Parque Industrial.

Costado Derecho: 153,51m. Lindera con Delgado Jayron

Costado izquierdo: 151,27m. Cavallos Sonia y Andrade Gaston

Área total: 8.155,62m².



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0452-09460

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO: 12.198,17m².
Frente: 81,88m Camino público.
Atrás: 69,69m. Delgado Rubén
Costado Derecho: 72,71m. Con Delgado Rubén + 72,44m. Con Sonia Cevallos
Costado izquierdo: 173,84 m. Lindera con Parque Industrial.
Área total: 12.198,17m².

AREA SOBRANTE: 16.445,58m².

Frente: 64,40m. + 57,44m. Camino público.
Atrás: 105,16m. Lindera con Parque Industrial.
Costado Derecho: 216,87m. Propiedad Particular
Costado izquierdo: 153,51m. Liderando Delgado Rubén
Área total: 16.445,58m².

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0271-DACRM-JCM-2017 de fecha 20 de Marzo del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 26 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



